



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4263

Exp. 2024-25-3-006449

Montevideo, 10 SEP. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas a la propuesta del Banco de la República Oriental del Uruguay a realizar actividades de voluntariado corporativo en Centros Educativos de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: Que por Resolución N°1660, Acta N°25 del Consejo Directivo Central de fecha 31 de julio de 2024, dispuso autorizar al Banco de la República Oriental del Uruguay a realizar actividades de voluntariado corporativo en escuelas y liceos de la Administración Nacional de Educación Pública el día sábado 28 de setiembre del presente.

CONSIDERANDO: I) Que dicha propuesta consiste en realizar tareas de mantenimiento, específicamente de pintura, en paredes de hasta 3 salones en 21 centros educativos, 3 en Montevideo, uno por cada subsistema y uno por cada departamento del país;

II) que asimismo encomendar a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación entre las Direcciones Generales de Educación y el Banco de la República Oriental del Uruguay, a efectos de llevar adelante la propuesta.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°1660/024, Acta N°25 de fecha 31 de julio de 2024 del Consejo Directivo Central, referida a realizar actividades de voluntariado corporativo del Banco de la República Oriental del Uruguay

2) Designar como representantes de la Dirección General de Educación Secundaria para coordinar las acciones, al Director del Liceo N°5 de Salto y a la Directora del Liceo N°1 de Montevideo.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/lm
CDC/RESOLUCIONES/2024/TEMAS/A25 R1660.024 Autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay
la propuesta de realizar actividades de voluntariado en Centros Educativos de la Administración Nacional
de Educación Pública



3) Agradecer al Banco de la República Oriental del Uruguay por el valioso aporte realizado a la Educación Pública, el cual redundará en beneficio de toda la comunidad educativa.

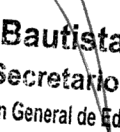
Publíquese en la Web institucional.

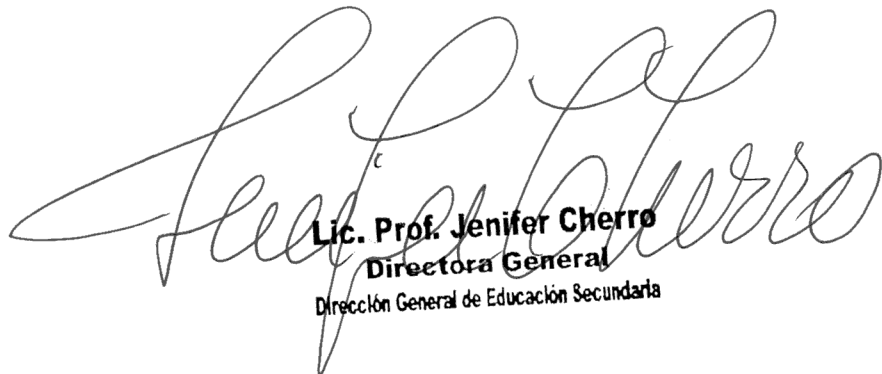
Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Notifíquese a los Directores designados de los liceos, N°1 de Montevideo y N°5 de Salto.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Departamento de Infraestructura Edilicia.

Cumplido, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria